



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Oficina General

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

ARGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**MEMORANDO N° 148 -2019-MIDIS/SG/OGPPM**

A : **DANIEL EDUARDO INFANTE LIZANO**  
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ASUNTO : Pedido de información para actualización del Portal de Transparencia Estándar del MIDIS


REFERENCIA : a) Proveído N° 052-2019-MIDIS/OAC  
b) Informe N° 87 -2019-MIDIS/SG/OGPPM-OPI

FECHA : 18 SEP. 2019

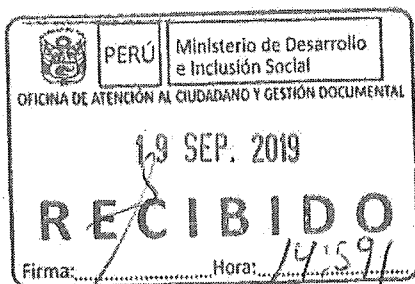
Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a) a través del cual el Despacho a su cargo remite el Memorando N° 1014-2019-MIDIS/SG/OGPPM mediante el cual se informa del planeamiento institucional para los años 2017, 2018 y 2019, para fines de revisión.

Sobre el particular, se adjunta el documento de la referencia b), elaborado por la Oficina de Planeamiento e Inversiones de esta Oficina General, en el cual se informa de manera resumida el proceso de planeamiento estratégico institucional para los años 2017, 2018 y 2019, a fin de atender el requerimiento de su despacho para actualizar el Portal de Transparencia Estándar del MIDIS.

Atentamente,



RODOLFO ACUÑA NAMIFAS  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Secretaría  
de Planeamiento

Oficina General de  
Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**INFORME N° 87 -2019-MIDIS/SG/OGPPM-OPI**

A : **RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Asunto : Ampliación de vigencia de objetivos estratégicos del PEI 2013-2016 para los años 2017, 2018 y 2019.

Referencia : Memorando N° 802-2019-MIDIS/SG/OAC

Fecha : **18 SEP. 2019**

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a través del cual la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental solicita alcanzar información del Plan Estratégico Institucional (PEI) de los años 2017, 2018 y 2019 y/o precisar su situación actual, a fin de proceder con su publicación en el Portal de Transparencia.

Al respecto, se informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Oficio N° 238-2016-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicitó al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) la emisión de opinión respecto al proyecto de Plan Operativo Institucional (POI) 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- 1.2 Mediante Oficio N° 526-2016-CEPLAN/DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN informó que el POI 2017 se encontraba alineado a las prioridades de la Política Social del Perú 2016-2021.
- 1.3 Mediante Informe N° 229-2016-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el contexto del proceso de aprobación del POI 2017, señaló, entre otros, que el PEI así como el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) serían elaborados en concordancia con la metodología que se encontraba en actualización por parte del CEPLAN.
- 1.4 Mediante Oficio N° 333-2017-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunicó al CEPLAN que se encontraba de proceso de formulación del PESEM, necesario para la elaboración del PEI, en el marco de la actualización de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), conforme a lo estipulado en la "Guía para el Planeamiento Institucional"<sup>1</sup>. Por ello, a fin de cumplir con la elaboración del POI 2018, se solicitó opinión al CEPLAN respecto a la factibilidad de alinearlo con los objetivos aprobados en el PEI 2013-2016, toda vez que dichos objetivos se alineaban a los programas y actividades que en ese entonces se ejecutaban por parte del MIDIS.
- 1.5 Mediante Oficio N° 312-2017-CEPLAN/DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remitió, entre otros, el Informe N° 034-2017-CEPLAN/DNCP-AARS, en el cual indicó correspondía elaborar su POI 2018 articulado al PEI 2013-2016; toda vez que de acuerdo a lo manifestado en el Oficio N° 333-2017-MIDIS/SG/OGPPM, dichos objetivos se alineaban a los programas y actividades que en ese entonces se ejecutaban por parte del MIDIS.
- 1.6 Mediante Informe N° 447-2017-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el contexto del proceso de aprobación del POI 2018, detalló



<sup>1</sup> Aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

que el POI 2018 se encontraba alineado a los objetivos estratégicos del PESEM y PEI aprobados con Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, en concordancia con la opinión vertida por el CEPLAN mediante el Oficio N° 312-2017-CEPLAN/DNCP.

- 1.7 Mediante Oficio N° 059-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización indicó que el MIDIS se encontraba en proceso de formulación del PESEM en el marco de la actualización de la PNDIS; por lo cual solicitó opinión al CEPLAN, a fin de cumplir con la elaboración del POI 2019 en el plazo señalado (marzo 2018), respecto a la factibilidad de alinearlos con los objetivos aprobados en el PEI 2013-2016, toda vez que dichos objetivos compatibilizaban con los programas y actividades que en ese entonces se encontraba ejecutando el MIDIS.
- 1.8 Mediante Oficio N° 046-2018-CEPLAN/DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remitió el Informe N° 017-2018-CEPLAN/DNCP-AARS, en el cual concluyó que el MIDIS podía alinear su POI 2019 al PEI 2013-2016.
- 1.9 Mediante Informe N° 411-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el contexto del proceso de aprobación del POI 2019, señaló que el POI 2019 está alineado a los objetivos estratégicos del PESEM y PEI aprobados con Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, en concordancia con la opinión vertida por el CEPLAN mediante el Oficio N° 046-2018-CEPLAN/DNCP.

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social, así como el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el periodo 2013-2016.
- 2.2 Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 352-2018-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



## III. ANÁLISIS

- 3.1 Mediante la Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se amplió la vigencia de la visión, misión y objetivos estratégicos del PEI 2013-2016 del MIDIS para el año 2017.
- 3.2 Dicha vigencia extendida se sustenta en la consulta efectuada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS al CEPLAN, a través de Oficio N° 238-2016-MIDIS/SG/OGPPM, al cual dicho ente rector dio respuesta mediante Oficio N° 526-2016-CEPLAN/DNCP, indicando que el POI 2017 se encontraba alineado a las prioridades de la Política Social del Perú 2016-2021, así como a la metodología establecida por CEPLAN. Asimismo, refirió que dicha metodología estaba en actualización. Y en el Informe N° 229-2016-MIDIS/SG/OGPPM.
- 3.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se amplió la vigencia de la visión, misión y objetivos estratégicos del PEI 2013-2016 del MIDIS para el año 2018.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

SECRETARÍA  
GERENCIAL

Oficina General de  
Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 3.4 Dicha vigencia extendida se sustenta en la consulta efectuada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS al CEPLAN, a través de Oficio N° 333-2017-MIDIS/SG/OGPPM, al cual dicho ente rector dio respuesta con Oficio N° 312-2017-CEPLAN/DNCP, en el cual señaló que considerando que el MIDIS se encontraba modificando el PESEM de acuerdo a la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD y posterior modificación del PEI, correspondía elaborar su POI 2018 articulado al PEI 2013-2016; toda vez que de acuerdo a lo manifestado en el Oficio N° 333-2017-MIDIS/SG/OGPPM, dichos objetivos se alineaban a los programas y actividades que en ese entonces se ejecutaban por parte del MIDIS. Y en el Informe N° 447-2017-MIDIS/SG/OGPPM.
- 3.5 Mediante la Resolución Ministerial N° 352-2018-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se amplió la vigencia de la visión, misión y objetivos estratégicos del PEI 2013-2016 del MIDIS para el año 2019.
- 3.6 Dicha vigencia extendida se sustenta en la consulta efectuada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS al CEPLAN, a través de Oficio N° 059-2018-MIDIS/SG/OGPPM, al cual dicho ente rector dio respuesta con el Oficio N° 046-2018-CEPLAN/DNCP puntualizando que el MIDIS podía alinear su POI 2019 al PEI 2013-2016 siempre que determine los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del mencionado PEI seguirían permitiendo reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Y en el Informe N° 411-2018-MIDIS/SG/OGPPM.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 El MIDIS cuenta con un marco estratégico institucional vigente para los años 2017, 2018 y 2019, sintetizado en los objetivos estratégicos del PEI 2013-2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.
- 4.2 La vigencia del PEI 2013-2016 ha sido extendida para los años 2017, 2018 y 2019 mediante los siguientes documentos: a) Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; b) Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; c) Resolución Ministerial N° 352-2018-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.3 La extensión de la vigencia del PEI 2013-2016 para los años 2017, 2018 y 2019 ha sido sustentada en las opiniones remitidas por el CEPLAN, ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), mediante los siguientes documentos: a) Oficio N° 526-2016-CEPLAN/DNCP del año 2016; b) Oficio N° 312-2017-CEPLAN/DNCP del año 2017; y c) Oficio N° 046-2018-CEPLAN/DNCP del año 2018.
- 4.4 Se recomienda remitir el presente informe a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, a fin de atender la solicitud requerida.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

MARTHA ZULY VICENTE CASTRO  
Jefa de la Oficina de Planeamiento e Inversiones  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL